



Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 2430

SANTIAGO, 03 JUL 2020

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Nº2 del Artículo 121 del DFL Nº1, de 2005, de Salud; en la Ley Nº19.880; en los artículos 9º y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/Nº1.443, 29 de agosto de 2017, mediante la cual se tuvo por acreditado por segunda vez al Prestador Institucional "**CENTRO OFTALMOLÓGICO PROVIDENCIA**", cuyo representante legal es don **Francisco Azocar Tapia** y que se encuentra inscrita bajo el Nº55 del Registro Público de Prestadores Acreditados;
- 3) El Ingreso Folio Nº8.694, de fecha 26 de junio de 2020, enviada por el Representante Legal del Prestador Institucional señalado precedentemente;
- 4) El Memorándum IP/Nº508, de 30 de junio de 2020, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación en Salud, don Benedicto Romero Hermosilla;

CONSIDERANDO:

- 1º.- Que, mediante la resolución señalada en el **Nº2)** de los Vistos precedentes esta Intendencia tuvo por acreditado por segunda vez el Prestador Institucional "**CENTRO OFTALMOLÓGICO PROVIDENCIA**" y también se actualizaron los datos relativos al Representante legal de dicho prestador.
- 2º.- Que, mediante el memorándum señalado en el **Nº4)** de los Vistos precedentes, el Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación informa sobre la recepción de la solicitud referida en el **Nº3)** de esos mismos Vistos, por la cual el actual Representante Legal del Prestador Institucional señalado precedentemente comunica el cambio de dicha representación informando que don Michael Paul Kanthak Pérez de Arce, RUT: 14.406.755-K, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en Nueva de Lyon Nº96, comuna de Providencia, Región Metropolitana, correo electrónico: Michael.kanthak@cop.cl, quien ejercerá dicho cargo;
- 3º.- Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que el antedicho prestador ostenta en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en

cuanto a los datos registrados del representante legal y disponer las demás medidas de rigor;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE el registro que el Prestador Institucional **"CENTRO OFTALMOLÓGICO PROVIDENCIA"** mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, modificando los datos registrados del representante legal, para que se registre a don **Michael Paul Kanthak Pérez de Arce, RUT: 14.406.755-K, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en Nueva de Lyon N°96, comuna de Providencia, Región Metropolitana, correo electrónico: Michael.kanthak@cop.cl**, quien ejercerá dicho cargo.

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

3° DÉJASE PARCIALMENTE SIN EFECTO la Resolución Exenta IP/N°1.443, 29 de agosto de 2017, en el sentido señalado en el N°1 de la parte Resolutiva, en cuanto, a la modificación del nombre del representante legal del Prestador Institucional **"CENTRO OFTALMOLÓGICO PROVIDENCIA"**.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional **"CENTRO OFTALMOLÓGICO PROVIDENCIA"** mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

JGM/BRH/CCV
DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal del prestador de salud correspondiente.
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargada (S) Unidad de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Apoyo Legal IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente del prestador institucional correspondiente
- Oficina de Partes
- Archivo